

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2540070

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, abogado, Notario Público Titular de la 49° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Hnos. Amunátegui N°73, comuna de Santiago, Región Metropolitana: Certifica: Por escritura pública de fecha 28 de agosto de 2024, bajo repertorio N°82.360-24, ante mí: Don HERNÁN RENÉ ROJAS MERIÑO, chileno, casado, contador, C.I. N°6.962.827-3, domiciliado para estos efectos en calle Agustinas 1213, oficina 202, comuna de Santiago, Región Metropolitana; debidamente facultado redujo a escritura pública acta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "TRANSPORTES INZUNZA SpA", R.U.T. N°76.077.625-4, capital estatutario \$12.000.000.-, inscrita en el Registro de Comercio a Fs. 51.383 N°35.576, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009. Dicha Junta fue celebrada el 28 de agosto de 2024, a las 17.00 horas, en el domicilio del oficio Notarial ubicado en calle Amunátegui N°73, comuna de Santiago, con asistencia del único accionista, según libro de accionista tenido a la vista, la sociedad RENTA E INVERSIONES SAN JUDAS TADEO SpA, representada por don Juan Carlos Vega Carvajal, C.I. N°8.697.722-2, dueño de 1.000 acciones, quien acordó y aprobó las siguientes modificaciones: a) cambio Razón Social; b) cambio Objeto social; y c) revocar las facultades y poderes otorgados a don José Benito Inzunza Espinoza, y la designación del nuevo administrador y gerente general de la compañía; para ello se modifican y reemplazan los Artículos Primero, Cuarto y Séptimo de los estatutos sociales por los siguientes: "ARTÍCULO PRIMERO: Nombre. El nombre o la razón social de la sociedad es JC NATURDRIED SpA, en adelante la "Sociedad", pudiendo actuar ante todo tipo de instituciones, ya sean públicas o privadas, cualquiera sea su naturaleza o denominación, incluso ante instituciones bancarias con el nombre de fantasía "JC NATURDRIED SpA"; "ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto la compraventa de frutos y verduras, corretaje de productos agrícolas, comercialización de productos hortofrutícolas, prestación de servicios agrícolas y de empaque fruta, arriendo de maquinaria pesada, transporte de carga por carretera, y la realización de toda clase de negocios relacionadas con el agro, el corretaje, servicios de alimentación, la producción agropecuaria, frutícola, y apicultura, la compra, venta y exportación de la producción, sea propia o ajena, servicios de embalajes, packing y de asesoría a productores; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos agrarios y en general cualquier otra actividad relacionado con lo anterior."; y "ARTÍCULO SÉPTIMO: Uno) La Sociedad será administrada por uno o varios administradores, en adelante "Los Administradores", quienes podrán ser accionistas o no de la Sociedad, o personas naturales o jurídicas, y a quienes le corresponderá representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar a terceros, estarán investidos de todas las facultades de administración y disposición que la ley o los Estatutos no establezcan como privativas de la junta de accionistas, sin que sea necesario otorgarles poder especial alguno. Dos) El Administrador de la Sociedad será don JUAN CARLOS VEGA CARVAJAL, chileno, soltero, empresario, cédula de identidad número ocho millones seiscientos noventa y siete mil setecientos veintidós guion dos, quien, tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluso la facultad de autocontratar.". Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 29 de agosto de 2024.

CVE 2540070

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

